



ACTA 22/2018

**JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil dieciocho, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, y Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Doctor Rafael Romero Reyes y Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Directores Propietarios del Sector Federaciones; Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo, Directores Suplentes del Sector Gobierno; Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar, y Señor Rafael Edgardo Arévalo Gonzalez, Directores Suplentes de Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Roberto Edgardo Calderón Barahona Director suplente del Sector Federaciones, y Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Directora Suplente del Sector Gobierno. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz, los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen al Propietario, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvo presente el licenciado Juan Jose Gómez, Gerente Administrativo.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Inicio de Examen Especial al Convenio de Cooperación Económica entre INDES y la Municipalidad de San Miguel sobre el proyecto de rehabilitación y mejoramiento del Estadio Juan Francisco Barraza, 5. Solicitud de la creación de la Unidad de Género y la Unidad de Medio Ambiente, 6. Solicitud de la Federación de Ecuestres para presentar Plan de Trabajo y Proyectos Deportivos del año 2019, 7. Solicitud de modificación de Acuerdo No. 248-16-2018 de la Sesión No. CD-16 Punto No. 6, 8. Transferencia de Crédito Ejecutiva Acuerdo No 1586 por \$ 112.800.00 US Dólares de CAPRES, 9. Transferencia de Crédito

Ejecutiva Acuerdo No. 675 por \$ 151.574.42 US Dólares de CAPRES, 10. Varios, 11. Informes.

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

**2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

**3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

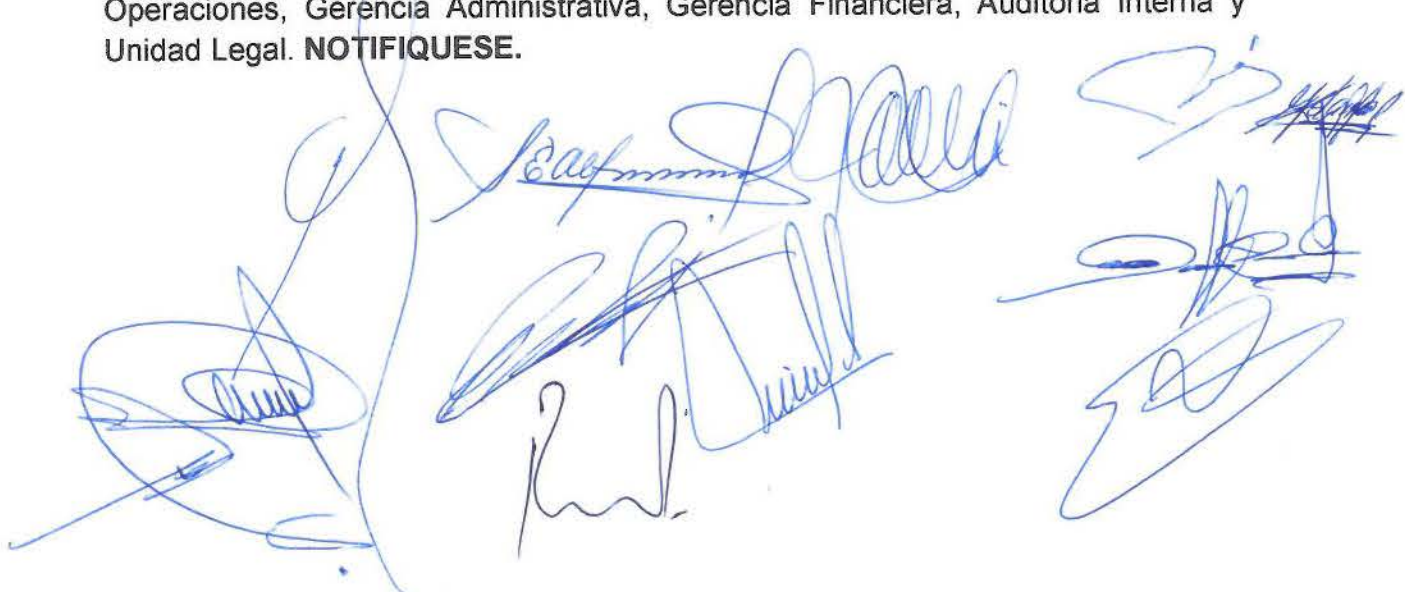
Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

**4. INICIO DE EXAMEN ESPECIAL AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE INDES Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SOBRE EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA.**

Se conoce nota del Jefe de Auditoría Interna de INDES en la cual informa que de conformidad a los artículos 31 y 34 párrafo segundo de la Ley de la Corte de Cuentas y Artículo 11 literal f) de la Ley General de los Deportes a partir del 6 de noviembre del presente año se inicia el EXAMEN ESPECIAL AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE INDES Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SOBRE EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA del periodo del 26 de agosto 2015 al 30 de abril 2018, auditoría que fue solicitada por el señor Presidente del INDES, según se informó en su oportunidad. A este Examen Especial se ha asignado a los auditores Licenciados Eliseo del Transito Salgado y Jane Sharon Meléndez de Torres. Con esta nota se ha solicitado la información preliminar a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones que fue la oficina administradora del proyecto.

**ACUERDO 310-22-2018**

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados del inicio del EXAMEN ESPECIAL AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE INDES Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL SOBRE EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO JUAN FRANCISCO BARRAZA y que corresponde al periodo del 26 de agosto 2015 al 30 de abril 2018, y b) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoría Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures are arranged in a loose horizontal line across the width of the page.



#### 5. SOLICITUD DE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO Y LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.

Se informa y se solicita al Comité Directivo que de acuerdo a sus atribuciones establecidas en el Artículo 14 , literal b) de la Ley General de los Deportes, se proceda a incorporar en la Estructura Organizativa del INDES, la Unidad de Genero ( Según se determina en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres, artículo 11 literal e), y la Unidad de Medio Ambiente, (Según lo determina la Ley de Medio Ambiente en artículo 6 y 7 e incorporarse al Sistema Nacional de Gestión de Medio Ambiente ) para cumplir con dicha obligatoriedad para el Instituto e informar a dichas organizaciones sobre el contenido de este acuerdo. Debido a la situación presupuestal no se cuenta con recursos específicos para estas disposiciones por lo que se incorporan en áreas determinadas en términos de agregar funciones a cargos definidos, en la expectativa que para 2019 se pueda contratar especialistas para el funcionamiento especializado de estas áreas.

#### ACUERDO 311-22-2018

Al respecto el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de que se incorporan funciones a dos áreas específicas así. La Unidad Legal lo relativo a Genero, y el Departamento de Servicios Generales de la Gerencia de Operaciones lo relativo a las funciones ambientales, b) Definir que esta asignación temporal es por un periodo de seis meses, tiempo en el cual se evaluara y se revisara a fines de Junio de 2019 para reafirmar la decisión y/o modificar en otro sentido, y c) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### 6. SOLICITUD DE LA FEDERACIÓN DE ECUESTRES PARA PRESENTAR PLAN DE TRABAJO Y PROYECTOS DEPORTIVOS DEL AÑO 2019.

Se hace presente la Presidenta de la Federacion Salvadoreña de Ecuestres Licenciada Yanira de Sutton, el Licenciado Arturo Mushont, Miembro Directivo y el Licenciado Ricardo Salazar, Gerente de la Federacion según petición de exponer a este Comité su Plan de Trabajo 2019 y los proyectos deportivos que han definido para ser efectuados en el año 2019. En su exposición, la Licenciada de Sutton se refiere a la ejecución de sus eventos y resultados de sus atletas y actividades del año presente, y además hace una amplia exposición de sus planes para el año próximo. En su desarrollo hace entrega de un documento a cada Director que contiene en detalle su exposición, y solicita entre otras ideas explicadas que se reconsidere el monto del presupuesto para el año de 2019. Al respecto miembros del Comité Directivo le felicitan por los resultados de Barranquilla 2018 con su atleta

Sofía Baussa al obtener medalla de bronce para El Salvador en dichos Juegos Centroamericanos y del Caribe, y además por la cantidad de eventos y fogueos deportivos realizados en el año con el esfuerzo de la Federación y sus afiliados.

**ACUERDO 312-22-2018**

En atención a lo expuesto el comité directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la exposición de los Planes de trabajo para 2019 de la Federación Salvadoreña de Ecuestres a través de su Presidenta y analizar las peticiones hechas a este Comité, b) Felicitarle por los logros de la Federación bajo su dirección, los éxitos de sus atletas y su organización, c) Evaluar sus planes y verificar las posibilidades de mejorar presupuestos para el año 2019 según asignaciones que la Asamblea Legislativa otorgue al INDES en ese rubro, y d) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Federación Salvadoreña de Ecuestre, Gerencia Financiera, Auditoría Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

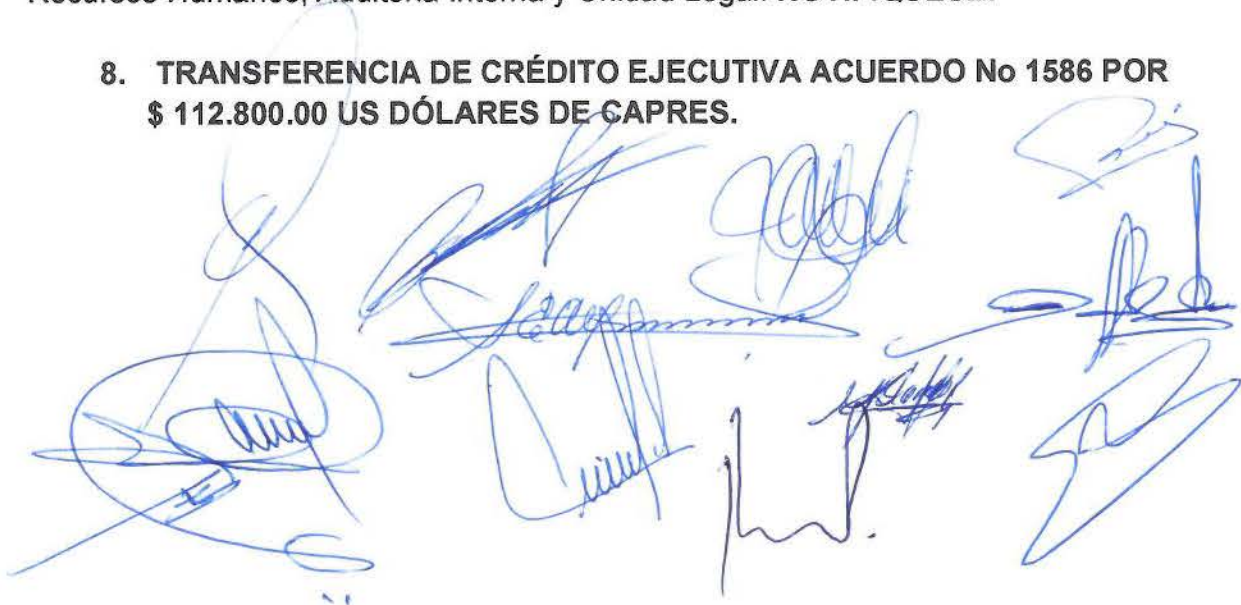
**7. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO NO. 248-16-2018 DE LA SESIÓN NO. CD-16 PUNTO NO. 6**

Se solicita la modificación del Acuerdo No. 248-16-2018 de la Sesión CD-16 Punto No. 6 en el sentido del nombre correcto de la colectora nombrada es EDITH ABIMELEC LOPEZ PORTILLO, además eliminar la palabra Clubes del acuerdo ya que en base a la política de Programa establecida por este Comité, se trabaja con personas individuales, niños, niñas jóvenes adultos, personas con discapacidad, escuelas de educación pública, etc., y además incorporar que se trabaja con Convenios con Escuelas, Instituciones gubernamentales, Ministerios etc., como mecanismo organizativo de trabajo.

**ACUERDO 313-22-2018**

Al respecto, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados y autorizar la modificación y agregados al Acuerdo No. 248-16-2018 de la Sesión CD-16 Punto No. 6 en el sentido del nombre correcto de la colectora nombrada es EDITH ABIMELEC LOPEZ PORTILLO, además eliminar la palabra Clubes del acuerdo ya que en base a la política de Programa establecida por este Comité, se trabaja con personas individuales, niños, niñas jóvenes adultos, personas con discapacidad, escuelas de educación pública, etc., y además incorporar que se trabaja con Convenios con Escuelas, Instituciones gubernamentales, Ministerios etc., como mecanismo organizativo de trabajo, b) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia de Recursos Humanos, Auditoría Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

**8. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EJECUTIVA ACUERDO No 1586 POR \$ 112.800.00 US DÓLARES DE CAPRES.**



## CIENTO NOVENTA Y TRES



Se informa que según Transferencia de Crédito Ejecutiva No. 1586 de Casa Presidencial del 1 de noviembre del corriente año, se ha aprobado transferir a INDES el monto de \$ 112.800.00 US Dólares, que significan fondos que servirán para cubrir el pago de los Estímulos Económicos de los jugadores de la Selección de Futbol de Playa.

### ACUERDO 314-22-2018

En ese sentido y según el contenido del Acuerdo de Casa Presidencial, el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la Transferencia de Crédito Ejecutiva No. 1586 de Casa Presidencial del 1 de noviembre del corriente año, por el monto de **\$ 112.800.00 US Dólares**, que se utilizan para cubrir el pago de los Estímulos Económicos de los jugadores de la Selección de Futbol de Playa, vigente desde al año de 2009, y b) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 9. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EJECUTIVA ACUERDO No. 675 POR \$ 151.574.42 US DÓLARES DE CAPRES.

Se informa que según Transferencia entre asignaciones del INDES por la cantidad de \$ 151.574.42 US Dólares, fondos que se solicitaron por el no uso de plazas y dichos fondos se solicitaron para transferir a Desarrolla Deportivo y específicamente para reforzar la participación en los Juegos de CODICADER. Es de recordar que este caso fue informado y conocido por este Comité Directivo según Acuerdo No. 256-17-2018 de fecha 4 DE SEPTIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO y en Sesión 17. Y en esta fecha se informa de la aprobación de Acuerdo Ejecutivo No. 675.

### ACUERDO 315-22-2018

En ese sentido el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la Transferencia entre asignaciones del INDES por la cantidad de **\$ 151.574.42 US Dólares**, fondos que se solicitaron por el no uso de plazas y dichos fondos se solicitaron para transferir a Desarrolla Deportivo y específicamente para reforzar la participación en los Juegos de CODICADER, y b) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### 10. VARIOS.

#### 10.1 INFORMES FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE 2018.

Se reporta de los informes que prepara la Gerencia Financiera y que tienen que ver con Informes de Caja, informes de pago consolidado de las Federaciones, informes de ejecución presupuestaria, informe de liquidaciones y pago de fogueos a

Federaciones y Asociaciones deportivas, e informes de pago de estímulos económicos a atletas elite y a atletas del Programa Éxito. Al respecto se explica cada uno de ellos enfatizando que en promedio la ejecución de pagos es del 85% a las Federaciones y Asociaciones y la ejecución del presupuesto es del 95% por la renuncia del futbol a sus asignaciones y reorientado a otros destinos.

#### **ACUERDO 316-22-2018**

En atención a lo expuesto el Comité Directivo, **ACUERDA:** a) Darse por enterados de la información de carácter financiero al 31 de octubre del presente año, en la que se refleja la ejecución del pagos y de presupuesto de las Federaciones así como los pagos por Estímulos de Atletas Elite y de Programa Éxito, b) Instruir para iniciar estimaciones y criterios para las asignaciones presupuestarias del 2019 según lo que se nos otorgue de Presupuesto General para 2019 por parte de la Asamblea Legislativa, y b) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

#### **10.2 PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO A MIEMBROS DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TAE KWON DO.-**

El Comité Directivo en seguimiento al acuerdo tomado en la sesión anterior, procede a revisar las solicitudes de inicio de procedimientos sancionatorios presentadas por el señor CARLOS LEO RUANO ARGUETA, al respecto se hacen las siguientes consideraciones: Respecto de la solicitud de inicio de procedimiento sancionatorio contra la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, en virtud de haber cometido supuestamente la falta contenida en el artículo 91 literal j) "Impedir sin causa justificada la inscripción de atletas o deportistas en equipos, clubes, ligas deportivas, torneos o cualquier evento deportivo", se advierte: a) que el firmante Carlos Leo Ruano Argueta, manifiesta ser Director de la Escuela de Taekwondo Leones de El Salvador, más no obstante no acredita la existencia de su escuela, su calidad de representante legal o director de la misma, ni la calidad de su escuela como miembro de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, razón por la cual se le tendrá que prevenir al peticionario que legitime la personería con que actúa y la calidad de miembro de la Federación Salvadoreña de Taekwondo de la escuela que representa; b) que el denunciante en el petitorio de la solicitud presentada específicamente en el literal d), solicita únicamente abrir procedimiento sancionatorio a los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, más no se individualiza con nombres a los denunciados, razón por la cual se le tendrá que prevenir al peticionario que subsane lo anterior.

Respecto de la solicitud de inicio de procedimiento sancionatorio contra el



Presidente de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, Arquitecto Oscar Ricardo Pineda Romero, en virtud de la falta contenida en el artículo 91 literal a) de la Ley General de Los Deportes, por supuestamente haber incumplido el artículo 35 e) de la misma Ley, es decir, no elaborar sus estatutos y reglamentos, ni someterlos a la aprobación del INDES, se advierte: que el firmante Carlos Leo Ruano Argueta, manifiesta ser Director de la Escuela de Taekwondo Leones de El Salvador, más no obstante no acredita la existencia de su escuela, su calidad de representante legal o director de la misma, ni la calidad de su escuela como miembro de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, razón por la cual se le tendrá que prevenir al peticionario que legitime la personería con que actúa y la calidad de miembro de la Federación Salvadoreña de Taekwondo de la escuela que representa.

Respecto de la solicitud de inicio de procedimiento sancionatorio contra los señores JUAN CARLOS RODRIGUEZ PERAZA y NUBIA MARCELA LANDAVERDE SANTOS, miembros de la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, en virtud de la falta contenida en el artículo 89 literal i) de la Ley General de Los Deportes, por supuestamente haber incumplido el artículo 32 de la misma Ley; se advierte: que el firmante Carlos Leo Ruano Argueta, manifiesta ser Director de la Escuela de Taekwondo Leones de El Salvador, más no obstante no acredita la existencia de su escuela, su calidad de representante legal o director de la misma, ni la calidad de su escuela como miembro de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, razón por la cual se le tendrá que prevenir al peticionario que legitime la personería con que actúa y la calidad de miembro de la Federación Salvadoreña de Taekwondo de la escuela que representa.

**ACUERDO 317-22-2018**

Tomando en cuenta lo anterior este Comité **ACUERDA:** a) Prevenir al señor Carlos Leo Ruano Argueta en la solicitud de inicio de proceso sancionatorio contra la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, en virtud de haber cometido supuestamente la falta contenida en el artículo 91 literal j) "Impedir sin causa justificada la inscripción de atletas o deportistas en equipos, clubes, ligas deportivas, torneos o cualquier evento deportivo", i) que acredite la personería con que actúa, la existencia de la escuela que representa, y la calidad de miembro, de la referida escuela, de la Federación Salvadoreña de Taekwondo; ii) que el denunciante individualice en el petitorio de la solicitud presentada los nombres de los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo denunciados. b) Prevenir al señor Carlos Leo Ruano Argueta en la solicitud de inicio de proceso sancionatorio contra el Presidente de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, Arquitecto Oscar Ricardo Pineda Romero, en virtud de la falta contenida en el artículo 91 literal a) de la Ley General de Los Deportes, por supuestamente haber

incumplido el artículo 35 e) de la misma Ley, es decir, no elaborar sus estatutos y reglamentos, ni someterlos a la aprobación del INDES; que acredite la personería con que actúa, la existencia de la escuela que representa, y la calidad de miembro, de la referida escuela, de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. c) Prevenir al señor Carlos Leo Ruano Argueta en la solicitud de inicio de procedimiento sancionatorio contra los señores JUAN CARLOS RODRIGUEZ PERAZA y NUBIA MARCELA LANDAVERDE SANTOS, miembros de la junta directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, en virtud de la falta contenida en el artículo 89 literal i) de la Ley General de Los Deportes, por supuestamente haber incumplido el artículo 32 de la misma Ley, que acredite la personería con que actúa, la existencia de la escuela que representa, y la calidad de miembro, de la referida escuela, de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. Para todo lo anterior se concede un plazo de tres días hábiles contados al día siguiente a la fecha de notificación. **NOTIFIQUESE.**

### **10.3 PRESENTACIÓN DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TENIS.**

Se conoce informe de la Federacion de Tenis en el que expone la situación financiera de esta y los pagos que han tenido que desembolsar más de \$ 100.00.00 US Dólares, especialmente en función de indemnizaciones de ex empleados y pagos a proveedores por deudas existentes a su llegada a esa Federacion. Igualmente informa que la deuda del uso del Hotel INDES desde 2015 a la fecha que es de más de \$ 40.000.00 US Dólares, la tiene programada cancelarla en 2019 en la medida de cumplir con las indemnizaciones que tiene en obligatoriedad de cumplirlas por lo que solicita un apoyo de INDES como ayudas adicionales para 2019 y solicita la comprensión de caso de parte de este Comité ya que son deudas que se arrastran desde Administraciones anteriores.

### **ACUERDO 317 A-22-2019**

Al respecto el Comité Directivo después de escuchar la presentación y hacer algunas consultas **ACUERDA:** a) Darse por enterada de la situación financiera de la Federacion Salvadoreña de Tenis, en relacion a la indemnización de ex empleados, pagos a proveedores y deudas por el uso del Hotel INDES, y agradecer la sinceridad de la misma, estimando que en otra reunión se analizarían las acciones que dentro del marco de la legalidad se puedan abordar, ya que también hay otras Federaciones en similar condición aunque con montos menores, y por tanto se debiese de tomar decisiones en función general y no particular por el derecho de igualdad, y b) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

### **11. INFORMES.**

The image shows several handwritten signatures in blue ink, arranged in a cluster. The signatures are stylized and vary in length and complexity, typical of official documents. There are approximately 10-12 distinct signatures visible, some overlapping. The ink is a consistent blue color, and the background is white paper.





- **Presupuesto de INDES 2019 presentado por el Ministerio de Hacienda.**  
Se informa que de acuerdo a dato recibido del Ministerio de Hacienda el monto de presupuesto presentado a la Asamblea Legislativa por parte de ese Ministerio es de **\$ 13.058.125.00 US Dólares**, lo cual no incluye los \$ 15.0 millones de dólares que se solicitaron para el mejoramiento y reconstrucción de infraestructura deportiva de INDES para los Juegos Centroamericanos del 2021.

- **Situación de comportamiento de atletas de Esgrima en Villa CARI.**  
Se informa de nota recibida de la Federación Salvadoreña de Esgrima con fecha 8 de noviembre, en la que se reporta que durante la realización de eventos de ese deporte de nivel internacional, tres miembros de la Delegación de Honduras que estaban residiendo temporalmente en la Villa CARI, llegaron a esta a altas horas de la noche en aparente estado de ebriedad y por ello y según Reglamento **fueron amonestados por FALTA GRAVE** según nota de la Gerencia de esa Federación haciéndosele reporte al Presidente de la Confederación Centroamericana de Esgrima. Los miembros de la delegación mencionada quisieron ingresar a la fuerza a la Villa por lo que la Seguridad del lugar realizó su procedimiento y además se hizo presente la Policía Nacional Civil. Los miembros de la Delegación de Esgrima de Honduras abandonaron la Villa esa misma noche.

- **Informes técnicos de competencias deportivas al 5 de noviembre.**  
Se informa de informes técnicos de competencias que las Federaciones envían a la Gerencia Deportiva y Alto Rendimiento para cumplir con lo establecido en el Manual respectivo. Estos informes son al 5 de noviembre.

- **Informes de Auditoría enviados a la Fiscalía General de la República.**  
Se informa que debido a procedimiento y a petición de la Fiscalía General de la República, se le enviaron informes de Auditoría así: Examen Especial a los Ingresos y Egresos de la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do por el periodo del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013 y Examen Especial a los Ingresos y Gastos realizados por la Federación Salvadoreña de Tae Kwon Do por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

- **Informe de servicios alimenticios en Villa CARI al 31 de octubre 2018.**  
Se informa que al 31 de octubre se han servido 55540 servicios alimenticios y que el consumo es para Residentes en un 38% y para Concentración Éxito en un 20%.

- **Informe de consolidado de horas extras pagadas en 2017 y 2018.**  
Se conoce el informe de horas extras pagados al personal según distribución por unidades operativas para los años de 2017 y 2018 hasta octubre. Se puede identificar el uso racional de esta forma de pago especialmente en el año de 2018

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.



A collection of approximately ten handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose grid. The signatures vary in style, including cursive, stylized, and some that appear to be initials or names. Some signatures are more legible than others, while others are highly stylized and difficult to decipher. The signatures are scattered across the upper half of the page.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

**CIENTO NOVENTA Y SEIS**

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA  
PRESIDENTE.



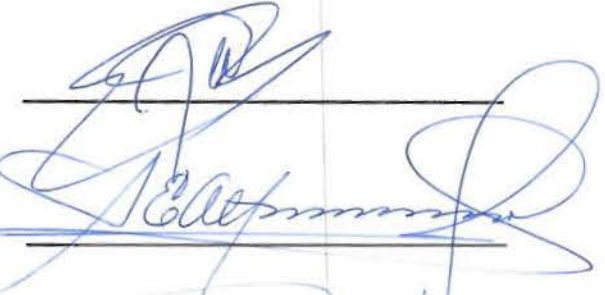
LIC. KRISIA LORENA GARCÍA  
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



LIC. JOEL AGUILAR CHICAS  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



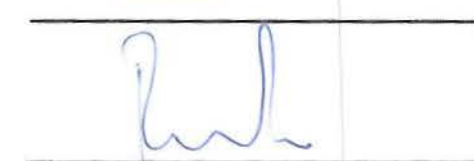
SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



LIC. ROBERTO EDUARDO CALDERÓN  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



DR. RAFAEL ROMERO REYES  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



SR. RAFAEL EDGARDO AREVALO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ



LIC. HUGO HERRERA

